

RRHH-TSS-2022-9024

Santo Domingo, R.D.
8 de diciembre de 2022

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública
Ciudad.

Vía: **Sra. Mariza de la Cruz Hernández**
Directora de Relaciones Laborales, MAP

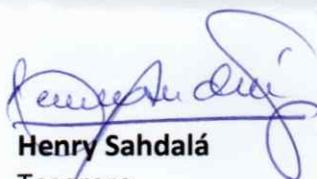
Distinguido señor:

Luego de saludarlo, hacemos de su conocimiento que la Tesorería de la Seguridad Social, TSS, no tiene pagos pendientes correspondientes a prestaciones laborales o vacaciones no disfrutadas de empleados salientes, conforme a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana a los ocho (08) días del mes de diciembre 2022.

Sin otro particular, queda de ustedes,

Atentamente,



Henry Sahdalá
Tesorero

HS/PP/lp

